



GOBIERNO REGIONAL
HUANCAVELICA

Resolución Ejecutiva Regional

No. 474 -2019/GOB.REG-HVCA/GR

Huancavelica, 17 SEP 2019

VISTO: El Memorandum N° 852-2019/GOB.REG.HVCA/GGR con Reg. Doc. N° 1304495 y Reg. Exp. N° 996329; y,

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el Artículo 191° de la Constitución Política del Estado, modificado por Ley N° 27680 – Ley de Reforma Constitucional, del Capítulo XIV, del Título IV, sobre Descentralización, concordante con el Artículo 31° de la Ley N° 27783 – Ley de Bases de la Descentralización, el Artículo 2° de la Ley N° 27867 – Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y el Artículo Único de la Ley N° 30305, los Gobiernos Regionales son personas jurídicas que gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, estando a la necesidad de garantizar una adecuada gestión técnico administrativo e institucional en los órganos desconcentrados del Gobierno Regional de Huancavelica, en particular de la Dirección Regional de Salud de Huancavelica, este Despacho de la Gobernación Regional ha visto por conveniente encargar las funciones del cargo de Director General de la Dirección Regional de Salud al M.C. César David Curahua Santiago, en su condición de Director Adjunto de la Dirección Regional de Salud, ello en tanto se realice la designación del titular, siendo pertinente realizar las acciones de carácter administrativo a que se contrae la parte resolutoria;

Estando a lo informado; y,

Con visación de la Gerencia General Regional, Oficina Regional de Asesoría Jurídica y la Secretaría General;

En uso de las atribuciones conferidas por la Constitución Política del Perú, Ley N° 27783 - Ley de Bases de la Descentralización, Ley N° 27867 - Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- ENCARGAR, a partir de expedida la presente Resolución, el puesto del cargo de Director General de la Dirección Regional de Salud de Huancavelica al M.C. **CÉSAR DAVID CURAHUA SANTIAGO** en su condición de Director Adjunto de la Dirección Regional de Salud, con las funciones y responsabilidades inherentes al cargo, en tanto se realice la designación del titular.

ARTÍCULO 2°.- NOTIFICAR el presente Acto Administrativo a la Dirección Regional de Salud de Huancavelica, a los órganos competentes del Gobierno Regional de Huancavelica e Interesado, para los fines de Ley.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

